



2021-00134

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante aportó el documento requerido mediante auto de fecha septiembre 21 de 2022. Sírvase Proveer.
Barranquilla, 9 de agosto de 2023.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: PEDRO TOMAS AREVALO CANTILLO y OTROS
DEMANDADOS: SALUDTOTAL EPS-S S.A. y OTROS
RADICADO: 08-001-31-53-008-2021-00134-00

El apoderado del demandado DANILO ORTEGA MALDONADO mediante memorial allegado al despacho en la fecha 28 de septiembre de 2022 aportó el poder que le fue requerido mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: Téngase por cumplido el requerimiento realizado por el despacho al profesional del derecho Dr. DIEGO MALDONADO VELEZ, mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Diego Maldonado Vélez como apoderado del demandado DANILO ORTEGA MALDONADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8daac94513e26e64c191b5a2acc614d543e0a7796c7c508404affd318fafbf0**

Documento generado en 09/08/2023 04:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>